

04 MAR 2015

770-15

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL
EL "CONGRESO NACIONAL DE JOVENES Y DORCAS 2015"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

Que a Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina (IEPA) es una institución sin fines de lucro creada en el año 1938 por el Pastor Gregorio Cortez Navarrete. Por lo que cuenta con una trayectoria ininterrumpida de 77 años en Argentina.

Que con el correr de los años la misma fue creciendo en número de feligreses y extendiéndose a lo largo y ancho del país. De modo que con el propósito de agrupar congregaciones trabajando de manera más próxima y optimizando tiempos y distancias se subdividió el país en diferentes zonas de trabajo, cada una con su pastor líder y grupo de colaboradores. En la actualidad algunas de las zonas centrales son Mesopotamia, Comahue, Cuyo, Patagonia, Centro, Norte y provincia de Bs. AS


Que con el fin de convocar a las congregaciones de los diferentes lugares se proyectan tres eventos nacionales anuales. Estos son, en el mes de Marzo el Congreso Nacional de Jóvenes y Dorcas, encuentro más multitudinario; en el mes de Mayo se realiza la Asamblea Anual, este año la misma tendrá lugar en Termas de Río Hondo y por ultimo en el mes de Octubre tiene lugar la Convención Nacional de Pastores.

Que como se infiere este año somos la sede anfitriona del Congreso Nacional, evento con mayor concurrencia, ya que no solo asisten los pastores sino también el grupo de Jóvenes y Señoras para participar de los talleres y las reuniones de celebración. En los últimos años estos congresos se desarrollaron en Caleta Olivia, Mendoza, San Martín de los Andes, Famailla y Tres Arroyos, entre otros, todos ellos contaron con la presencia de más de 2000 personas.

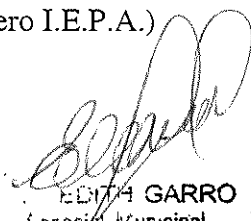
Que en virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho Congreso.

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi (FPV-PJ), Carlos Valeri (Frente Grande), Alejandro Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PvyC), Irma Haneck (S.U.R.)

INICIATIVA: Pr. Héctor Daniel Chavez (Presbítero I.E.P.A.)



IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



EDITH GARRO
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
FPV - P.J.



RAMON CHIOCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y cultural el "Congreso Nacional de Jóvenes y Dorcas" a realizarse del 19 al 22 de Marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.